

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bollvia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 Resol. H. Nº

SALTA, 14 AGU. 2006

830-06 Expte. N° 4.615/06

VISTO:

El pedido formulado por las alumnas Silvina BRAVO y Silvia LIZARRAGA, de la Escuela de Letras, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en la Ceremonia de Entrega de los Premios "Martín Fierro", que tendrá lugar en la ciudad de Trelew el día 19 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistência u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

La importancia de la participación de las solicitantes en dicha entrega, nominadas por tercera vez al prestigioso Premio que obtuvieron en dos ocasiones (Interior, Rubro Infantil-Radio);

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, aconseja otorgar en este caso la suma total de Pesos Ochocientos (\$400 para cada una) con imputación al fondo de Ayuda Económica para Estudiantes;

Que dada la proximidad del evento, no se dispone de tiempo material para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (Ad-Referéndum del Consejo Directivo) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a las alumnas Silvina BRAVO y Silvia LIZARRAGA (LU N° 702.436 y LU N° 702.484, respectivamente) una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para cada una, con motivo de su participación en el evento mencionado en el exordio.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Patricia BUSTAMANTE responsable de la rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2006 de esta dependencia, y en el orden interno al fondo Ayuda Económica para Estudiantes (de la Escuela de Letras), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, etc. ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL

FAGULTAD DE HUMPHDADES - UNSA

LIE S. EXTELLUA BULIUBASICH DECANA

Facelled de Hunanidedes - UNSo.

